



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante:	Diana Milena Quintero Ríos
Demandado:	Arlin Alza Hernández
Radicación:	110013110011 2019 00346
Asunto:	Con escrito de allanamiento
Decisión:	Requerir

Entrado el proceso al despacho para dictar sentencia de plano, se avizora que, en auto del 5 de abril de 2021, en el numeral cuarto, se ordenó notificar al señor Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia, sin que se tenga constancia del acto en la plataforma TYBA.

Antes de continuar con el trámite correspondiente, se dispone que por secretaria se dé cumplimiento al auto del 5 de abril del año en curso, numeral cuarto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art. 295 C.G.P.) La providencia se NOTIFICA en el estado N° 054, hoy, 21 de julio de 2021 La secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
